

bien meditado, mejor pensado y de resultados asombrosos, que seguramente pasará á la posteridad no sin haber visitado antes algún juzgado, que se encargará de poner de relieve las habilidades del *calígrafo* vergonzante.

Cuando se recurre á tan rastreros medios, cuando es necesario usurpar la firma de un enemigo para lograr cierto efecto entre las masas, la valía del documento está prejuzgada así como el resultado del mismo, puesto que á nadie se le ocurrirá entregar el mando de una población á políticos desacreditados que tienen el desparpajo de recurrir á medio tan rastrero como vituperable.

Lo increíble

En *La Razón*, que ahora se publica subvencionada por los *sinias* y *valents* del *trust*, de nuestra política local, y en hojas impresas clandestinamente, sin pié de imprenta, anda por ahí, desde hace unos días, circulando con profusión una instancia ó dos instancias, en la que se manifiesta, descarada, desnuda de toda forma, la ambición política que aún anida en el fondo de los que ansian la regeneración propia, pregonando la agenda.

Estamos ya hartos de clamar un día y otro contra la desatentada política de este *trust*, que ya ni en broma se toma por los buenos ciudadanos de nuestra villa y es ocioso, enteramente inútil y baldío que ahora, siquiera para registrar el último señal de vida que da el *trust*, comentemos sus instancias que no merecen los honores de nuestro comentario.

Pero hay algo que llamó desde luego nuestra atención, algo increíble para quienes conocen las personas y las cosas de esta villa, algo que por salirse de lo normal, por entrar en la esfera de lo incomprensible, conviene esclarecer, aclarándolo bien, porque á esto tiene derecho Granollers.

Nos referimos á dos firmas verdaderas ó supuestas, auténticas ó simuladas que allí se leen expresando los nombres de D. Rafael Torrents y de D. Quirico Massana.

¿Real y verdaderamente estamparon estos señores sus firmas al pié de aquellas instancias que censuran duramente la conducta del Excmo. señor Gobernador de nuestra provincia, y aluden en forma bien poco recomendable á personas cuya honorabi-

lidad y honradez política son tan reconocidas como D. Antonio de Argila, D. Juan Gasset y D. Manuel Bigas?

A esto esperamos contestación y porque es lo increíble y esto sí que merecerá de ser contestada afirmativamente la pregunta sin comentario.

Representa D. Rafael Torrents en la política local la tendencia católico-conservadora, que se ha distinguido siempre por la mesura en todos sus actos. Aún recordamos como á las primeras campañas del *trust*, para que no pudiera tacharse de solidario, con manejos egoístas, ofreció su dimisión. Recordamos sus conferencias en este sentido con los Sres. Barangé y Blanxart, recordamos esto y mucho más. Y ante tales hechos ¿cómo es posible que hoy, cuando la opinión pública de Granollers se ha pronunciado de un modo definitivo, venga el Sr. Torrents suscribiendo aquellas instancias, para remover campañas que le impulsaron á dimitir su cargo antes que hacerse de ellas solidario?

En cuanto á D. Quirico Massana que por voluntad del elemento liberal y democrático goza su investidura de concejal, recordamos sus actos todos hasta hoy, y como los ciudadanos que le eligieron opinan en este asunto para preguntarnos ¿cómo es posible ver su nombre al lado de los expulsados de «La Unión Liberal?»

Apesar de lo expuesto, estamos seguros de que dada la formalidad que caracteriza á los Sres. Torrents y Massana, no se habrán prestado á tamaña iniquidad y protestarán en la forma que proceda de tan poco recomendable proceder.

Por hoy no hemos de añadir una sola palabra, y es nuestro deseo que no debamos insistir. Pero si debiéramos hacerlo, cumpliríamos como siempre con nuestro deber.

LA CAUSA DE LLINÁS

JURADO POR ROBO Y ASESINATO

SEGUNDA SESIÓN

En medio de la expectación del numeroso público que llena la sala, declara el hijo de la víctima, D. Pedro Codolá, que explica las pesquisas en busca de su padre, como fué encontrado el cadáver por la Guardia Civil de San Celoni y la intervención del

juzgado municipal de Llinás y del de instrucción de Granollers en los primeros momentos.

A preguntas del abogado acusador Sr. Xiol, explica las quejas de su padre porque los colonos le robaban el vino, la leña y las legumbres de la finca y dice que el procesado Pou debió enterarse en la fonda de España de Granollers, de que el Sr. Codolá debía cobrar del 10 al 13 de junio un debitorio de 25000 ptas.

Llamado á declarar por el Fiscal comparece á prestar declaración uno de los Guardias Civiles que encontraron el cadáver de la víctima y detuvieron al procesado Pou y á su mujer en Llinás. En su declaración hace notar eran sujetos de mala conducta y que yendo de camino hacia la cárcel de Granollers, confesaron su horrendo crimen.

Con esto terminaron las pruebas de acusación examinándose dos testigos de la defensa que sólo dijeron que mientras habitaron en San Antonio de Vilamajor los procesados no cometieron ningún delito y otro testigo de Llinás dijo que Codolá no le había cumplido un contrato.

Terminadas las pruebas, el Fiscal calificó definitivamente los hechos de asesinato y robo siendo autores Isidro Pou y Mercedes Cortés; el acusador calificó de robo con homicidio calificado de asesinato y la defensa de homicidio con hurto, apreciando circunstancias atenuantes de legítima defensa incompleta y de arrebató y obcecación y vindicación de grave ofensa recibida por los procesados de Codolá.

Las partes pidieron que se pudiese en libertad al niño José Pou.

El presidente concedió la palabra al Fiscal Sr. Cruces que en largo y elocuente discurso, analizó las pruebas, demostrando la culpabilidad de los procesados que á traición, aprovechando la obscuridad de la bodega, la edad de Codolá y la confianza que en ellos tenía, le asesinaron cobardemente. Dijo que después de las palabras del médico Dr. Camps, era innegable que no hubo lucha entre Pou y Codolá y esto bastaba para calificar el delito cometido. Entró en el examen del robo deduciendo consecuencias muy atinadas respecto á la culpabilidad en este delito de los dos consortes. Previa excitación á los jurados de que hiciesen justicia pidió un veredicto de culpabilidad.

TERCERA SESIÓN

Celebróse el viernes 21 á las 10 de la mañana y comenzó por el informe